



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE REFERENCIA



EXPEDIENTE: CONTR 2021 807565 (LOTE 2)

OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE FORMACIÓN AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD

TRAMITACIÓN DEL GASTO: ORDINARIA

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: ORDINARIA

IMPORTE DE LICITACIÓN: 143.692,72 € (IVA incluido)

Año	Partida Presupuestaria	Importe (IVA Incluido)
2022	13000110000/G/44F/62909/00/C14A0112M2_2016000080	65.342,00 €
2023		78.440,12 €

Esta inversión está financiada por el Marco Europeo del Programa Operativo FEADER de Andalucía- 2014-2020, con un 90%, lo que se pone en conocimiento de la empresa, a los efectos de comunicación, información y publicidad de las distintas actuaciones referidas del presente documento quedando sujeto a la normativa comunitaria de referencia.

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 30 de noviembre de 2021, fue dictada Resolución por la que se ordenaba la iniciación del expediente de contratación referenciado atendiendo a la solicitud formulada por el Servicio de Promoción de la Sostenibilidad de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

Segundo.- La contabilización de la autorización del crédito y la fiscalización del expediente oportuno fue realizada por la Intervención Delegada en la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, el 29 de julio de 2022.

Tercero.- El 29 de julio de 2022, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, el expediente de contratación, y se ordenó el inicio de la licitación, estableciendo que se utilizaría el procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).





Cuarto.- Publicado el anuncio de licitación en el DOUE el 1 de agosto de 2022, y publicado en el perfil del contratante de la Secretaría General de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, se presentan a la licitación, de acuerdo con los certificados del Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), las siguientes entidades:

- ECOHERENCIA S.COOP.AND
- ECOINTEC INTEGRATED TECHNOLOGY SL
- GUADAMAR EDUCA S.L.N.E.

Quinto.- Conforme a los criterios de valoración establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación, la Mesa de Contratación el 22 de marzo de 2023 propuso como adjudicataria, por ser la entidad que representa la mejor relación calidad-precio, a ECOHERENCIA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA, con NIF F11897519, por importe de NOVENTA Y CINCO MIL SESENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (95.062,56 €), a lo que le corresponde un IVA de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (19.963,14 €), y un importe total de CIENTO QUINCE MIL VEINTICINCO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (115.025,70 €), una vez cumplido por esta empresa el requerimiento del artículo 150 de la LCSP, y habiendo solicitado la retención en precio de la garantía definitiva por importe de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.485,35 €).

Por todo lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 151 de la LCSP, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar la ejecución del presente contrato denominado: “SERVICIO DE FORMACIÓN AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD” (lote 2), a ECOHERENCIA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA, con NIF F11897519, por un importe de NOVENTA Y CINCO MIL SESENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (95.062,56 €), a lo que le corresponde un IVA de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (19.963,14 €), y un importe total de CIENTO QUINCE MIL VEINTICINCO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (115.025,70 €); quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada en la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

Segundo.- Ordenar la notificación a las entidades interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

Tercero.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en la licitación.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso especial en materia de contratación, en el plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba su notificación, o, potestativamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación podrá interponerse, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica
LA CONSEJERA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL,
P.D. Orden de 15 de noviembre de 2022 (BOJA N°227, 25-11-2022)
LA SECRETARIA GENERAL DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL,
Fdo.: María de Mar Plaza Yélamos

MARIA DEL MAR PLAZA YELAMOS		05/04/2023 23:37:06	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw8ZnryrNM433T0FRJbn04K53qH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	